

EDICTO

Para el general conocimiento y efectos se hace saber que en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2016, aprobó el siguiente acuerdo:

Primero.- ABRIR por el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del edicto en el BOP de Girona, el periodo para la presentación de solicitudes de subvención a la convocatoria por concurso público municipal del año 2016 que complementen o suplan los servicios y competencias municipales. La documentación a aportar se ajustará en todo momento en las bases anteriormente mencionadas y aprobadas de forma definitiva.

Segundo.- Estas subvenciones irán con cargo a las siguientes partidas del presupuesto municipal: Aplicación presupuestaria

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
01.334.48003	Subvenciones de proyectos culturales, sociales y deportivos, (Sant Julià de Ramis)	6.000€
02.334.48003	Subvenciones de proyectos culturales, sociales y deportivos,(Medinyà)	3.000€
01.326.48004	Subvenciones proyectos educativos (Sant Julià de Ramis)	5.000€
02.326.48004	Subvenciones proyectos educativos ,(Medinyà)	2.500€

Tercero.- Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10 y concordantes de las Bases para la concesión de subvenciones (BOP 86, de 5 de mayo de 2004)

Cuarto.- APROBAR el formulario normalizado para concurrir a la convocatoria .

Quinto.- HACER SABER el presente acuerdo a las entidades del municipio y hacer pública la convocatoria a la pagina web municipal y en el tablón de anuncios de la corporación.

Sant Julià de Ramis, 30 de juny de 2016


Marc Puigtió Rebollo
El Alcalde